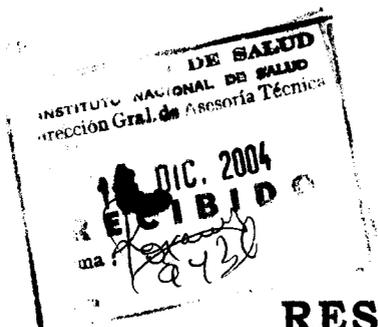


200AT

**SECTOR SALUD  
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD**



Nº. 933-2004-J-OPD/INS

**RESOLUCION JEFATURAL**

Lima, 14 de Diciembre del 2004

Visto el Informe N°417-2004-DG-OGA/INS del Director General de la Oficina General de Administración y el Memorando N°1024-2004-DG-CNSP/INS del Director General de Centro Nacional de Salud Pública, referidos a la urgente necesidad de incluir en el Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones al proceso de la Licitación Pública Internacional para la "Adquisición de Reactivos y Material de Laboratorio –Investigaciones 2004"

**CONSIDERANDO:**

Que, el Instituto Nacional de Salud como Organismo Público Descentralizado del Sector Salud, requiere la provisión de bienes y servicios que aseguren el logro de los objetivos programados para el presente ejercicio presupuestal;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 012-2004-J-OPD/INS del 12 de enero de 2004 se aprobó el Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones del Instituto Nacional de Salud del año 2004, el cual se modificó a mérito de la Resolución Jefatural N° 329-2004-J-OPD/INS del 13 de mayo de 2004 y en el cual no se programó la Licitación Pública Internacional para la "Adquisición de Reactivos y Material de Laboratorio – Investigaciones 2004" ;

Que, el Artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, aprobado por D.S. N° 013-2001-PCM, establece que el Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones contendrá las Licitaciones Públicas, Concursos Públicos, Adjudicaciones Directas y opcionalmente información relativa a las Adjudicaciones de Menor Cuantía;

Que, el numeral 7° de las Disposiciones Específicas de la Directiva N° 005-2003-CONSUCODE/PRE, aprobada mediante Resolución N° 380-2003-CONSUCODE/PRE, en concordancia con los Artículos 7° y 8° del Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, precisa que el Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones puede ser modificado en cualquier momento durante el decurso del ejercicio presupuestal, siempre que se produzca una reprogramación de las metas institucionales propuestas o una modificación del presupuesto institucional;

Que, en los mencionados cuerpos normativos se establece que toda modificación al Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones por inclusión o exclusión de los procesos de selección, deberá ser aprobada por el Titular del Pliego o la máxima autoridad administrativa de la Entidad según corresponda y comunicada al CONSUCODE y PROMPYME dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de su aprobación;

Que, mediante Memorando N° 1024-2004-DG-CNSP-INS de fecha 20 de setiembre de 2004, el Director General del Centro Nacional de Salud Pública del Instituto Nacional de Salud hace de conocimiento de la Oficina General de Administración el Cuadro de Necesidades para las Investigaciones a ser llevadas a cabo en el Instituto Nacional de Salud, en el año 2004;



*[Handwritten signature]*  
21-12-04



ARCHIVO

Que, mediante Informe N° 626-2004-OEL-OGA/INS del 07 de diciembre de 2004, la Oficina Ejecutiva de Logística en función a lo informado por el Equipo de Programación, a mérito del Informe N°126-2004-E.PROG-OEL-OGA/INS, determina con respecto a lo señalado por el Centro Nacional de Salud Pública que resulta necesaria la reprogramación de las metas institucionales para incluir en el Plan Anual la Adquisición de Reactivos y Material de Laboratorio – Investigaciones 2004, a través del proceso de selección correspondiente, e decidir una licitación pública internacional, señalando las características del referido proceso de selección y el monto aproximado de la contratación, por la suma de S/. 1'144, 097.81 (Un Millón Ciento Cuarenta y Cuatro Mil Noventa y Siete con 81/100 Nuevos Soles);

Que, mediante Memorandum M° 377-2004-OEE-OGA/INS, la Oficina Ejecutiva de Economía de la Oficina General de Administración, comunica que existe la correspondiente previsión presupuestal para atender lo solicitado, con la fuente de financiamiento de Recursos Ordinarios; y

En uso de las atribuciones establecidas en el Artículo 12° del Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Salud, aprobado por Decreto Supremo N° 001-2003-SA;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.- APROBAR**, la Inclusión en el Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones del Instituto Nacional de Salud correspondiente al año 2004, del siguiente proceso de selección:

- Tipo de proceso : Licitación Pública Internacional
- Objeto : Bienes
- CIU : 999999
- Síntesis de las Especificaciones : Adquisición de Reactivos y Material de Laboratorio – Investigaciones 2004
- Tipo de Moneda : Nacional.
- Valor estimado : S/. 1'144,097.81
- Fuente de Financiamiento : Recursos Ordinarios.
- Nivel de centralización : Lima.
- Fecha probable de convocatoria : Diciembre
- Órgano encargado de la adquisición : Oficina Ejecutiva de Logística

**Artículo 2°.- NOTIFICAR**, al Consejo Superior de Contrataciones y Adquisiciones del Estado - CONSUCODE y a la Comisión de Promoción de la Pequeña y Microempresa - PROMPYME, la aprobación materia de la presente Resolución.

**Artículo 3°.- DISPONER**, la publicación de la presente resolución en el Diario Oficial El Peruano dentro de los diez (10) días siguientes a la fecha de su aprobación.

**Artículo 4°.- REMITIR** copia de la presente resolución a los órganos de la Entidad que corresponda.

Regístrese, publíquese y comuníquese



*[Handwritten signature]*  
Dr. César G. Náquira Velarde  
Jefe  
Instituto Nacional de Salud



INSTITUTO NACIONAL DE SALUD  
CERTIFICÓ: Que la presente copia fotostática es exactamente igual al documento que he tenido a la vista y que he devuelto en el acto al interesado.  
Resolución N° 05 Lima 15.12.04  
*[Handwritten signature]*  
Ing. Andrés Com Machuca  
FEDATARIO